



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**CUANTIA: USD \$ 350.000,00**

**QUITO, 30 DE JULIO DEL AÑO 2008**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 03 COPIAS**

**JP**

---

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

## ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

### Y REFORMA DE ESTATUTO

### DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA

### FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: 350,000.00

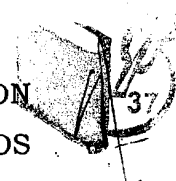
DI. 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **GLORIA TERESA TRÁVEZ TRÁVEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA LIMITADA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN

VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIAS FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUERA LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPANIA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** COMPARECE LA SEÑORA GLORIA TERESA TRÁVEZ TRÁVEZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR LOS QUE REPRESENTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑIA LIMITADA, CALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL OCHO CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA QUE SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SU REPRESENTACIÓN AL SIGUIENTE TENOR.- **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO

NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO OCHO PUNTO Q PUNTO I J PUNTO CERO CERO CERO CUATRO CERO CUATRO EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD PERMITIR EL AUMENTO, MEDIANTE APOORTE EN ESPECIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 350,000.00), CONFORME CONSTA DEL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES APORTADOS POR EL SEÑOR OSCAR WILFRIDO FALCONÍ SAMANIEGO, QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EN USO DE SU DERECHO PREFERENTE. LOS BIENES DETALLADOS CON SUS RESPECTIVOS AVALUOS SE ENCUENTRAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS QUE CONTIENE SU RESPECTIVO INVENTARIO, PASANDO, EN CONSECUENCIA, A SER EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA EMPRESA EL DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 350,400.00); HABIENDO AUTORIZADO A LA GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA A ELEVAR ESTA RESOLUCION A ESCRITURA PÚBLICA Y REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES.- **CLÁUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.**- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA SEÑORA GLORIA TERESA TRÁVEZ TRÁVEZ POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARA LO SIGUIENTE: A) ELEVAR EL

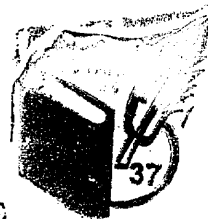


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

CAPITAL SOCIAL DE DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA B) EN CONSECUENCIA, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO, QUE DE HOY EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DOLAR CADA UNA. SE REFORMA ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO, QUE DE HOY EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO COMO SE DETALLA EN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA:

| Socio                            | Capital Actual | Aporte En Especie | Valor Aumento | Nuevo Capital Suscrito y Pagado | Numero De Participaciones |
|----------------------------------|----------------|-------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|
| Oscar Wilfrido Falconí Samaniego | 296            | 350.000           | 350,000.00    | 350.296                         | 350.296                   |
| Diego Fernando Falconí Trávez    | 20             | 0                 | 0             | 20                              | 20                        |
| Mayra Teresa Falconí Trávez      | 84             | 0                 | 0             | 84                              | 84                        |
| Total                            | 400            | 350.000           | 350,000.00    | 350,400.00                      | 350,400.00                |

LAS PARTICIPACIONES PODRAN EMITIRSE POR LA COMPAÑÍA EN CERTIFICADOS DE APORTACION, LOS MISMOS QUE NO SON NEGOCIABLES. EL APORTE SE LO REALIZA CON CARÁCTER DE NACIONAL". **CLÁUSULA CUARTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** EL SEÑOR OSCAR



WILFRIDO FALCONÍ SAMANIEGO, DECLARA EXPRESAMENTE QUE TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA LIMITADA LOS MUEBLES REFERIDOS EN EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. EL VALOR DE LOS MUEBLES MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SEGÚN EL ACTA DE AVALUO QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 350,000.00) LA MENCIONADA TRANSFERENCIA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO E IMPLICA TODOS LOS DERECHOS INHERENTES, ESTE INVENTARIO SE ENCUENTRA COMPUESTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS, A CUYO EFECTO COMPARECE LA CONYUGE DEL APORTANTE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES ADICIONALES.**- LA GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y QUE SU REPRESENTADA NO MANTIENE CONTRATOS NI OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO NI CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HAYA FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA CADENA, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



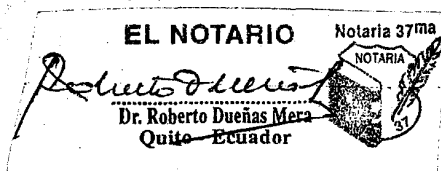
**GLORIA TERESA TRÁVEZ TRÁVEZ**

**C.C.**

170 057621-6

**C.V.**

163-0012.





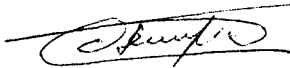


Quito, 06 de Marzo del 2008

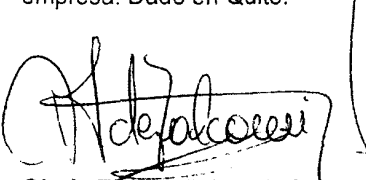
Señora  
Gloria Teresa Trávez Trávez  
Presente.-

Mediante acto constitutivo la totalidad de los socios resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ CÍA. LTDA. Por el periodo estatutario de TRES AÑOS. Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así también las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales. DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública de veinte y cuatro de enero del 2008, ante el Notario Noveno (E) de Quito, Dr. Juan Villacís Medina, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de febrero del 2008. En dicha escritura constan los estatutos sociales de la compañía.

Atentamente

  
Oscar Wilfrido Falconi Samaniego  
PRESIDENTE  
C.C.170054019-6

Aceptación.- Hoy 06 DE Marzo del 2008, acepto el cargo al cual se me ha asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en los estatutos sociales de la empresa. Dado en Quito.

  
Gloria Teresa Trávez Trávez  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170057621-6

Lo enmendado vale: 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2625 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

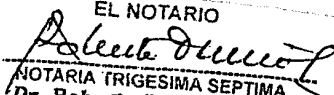
Quito • 12 MAR. 2008

REGISTRO MERCANTIL

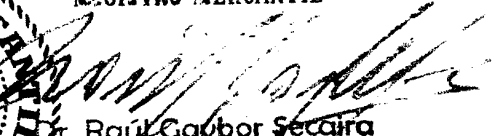
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE 07 DEL 2008

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buenas Mera  
Quito - Ecuador



  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

  
005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de julio del 2008 siendo las 15 horas con 30 minutos la señora Gloria Teresa Trávez Trávez, Gerente General de la Distribuidora Falconí Trávez Cía. Ltda., y en representación de Mayra Teresa Falconí Trávez, y Diego Fernando Falconí Trávez, conforme consta en los poderes que se agregan a esta acta; y, el señor Oscar Wilfrido Falconí Samaniego, por sus propios derechos; representando todos ellos el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; preside la cesión el señor Oscar Wilfrido Falconí Samaniego; y, actúa como secretario Ad – Hoc la Dra. Gabriela Cadena Loza, al amparo de lo que estipula la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

La Gerente General ordena dar inicio con el punto del día.

Inmediatamente se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 (USD 350,000.00) con lo cual el capital total de la empresa quedaría fijado en trescientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 (USD 350,400.00).

El incremento de capital se lo realiza en aportes en especie de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Acta.

El cuadro de integración de Aumento de Capital es el siguiente:

| Socio                            | Capital actual | Aporte en especie | Valor aumento     | Nuevo capital     | Numero de participaciones |
|----------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| Oscar Wilfrido Falconí Samaniego | 296            | 350.000           | 350,000.00        | 350.296           | 350,296.00                |
| Diego Fernando Falconí Trávez    | 20             | 0                 | 0                 | 20                | 20.00                     |
| Mayra Teresa Falconí Trávez      | 84             | 0                 | 0                 | 84                | 84.00                     |
| <b>Total.</b>                    | <b>400</b>     | <b>350.000</b>    | <b>350,000.00</b> | <b>350,400.00</b> | <b>350,400.00</b>         |

Los demás socios renuncian a su derecho preferente de suscripción del presente aumento de capital toda vez que la presente es una Junta General Universal y todas sus resoluciones son tomadas por unanimidad.

El señor Oscar Wilfrido Falconí Samaniego declara que dentro del aporte que realiza, se encuentra un inventario de materiales de construcción por el valor de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD350,000.00).

En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, se reforma expresamente el estatuto de la compañía en su artículo quinto del estatuto social, el que de hoy en adelante dirá:

**“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de trescientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en trescientos cincuenta mil cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una”.

Y el artículo Vigésimo Tercero, que de hoy en adelante dirá: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:

| Socio                            | Capital Actual | Aporte En Especie | Valor Aumento | Nuevo Capital Suscrito y Pagado | Numero De Participaciones |
|----------------------------------|----------------|-------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|
| Oscar Wilfrido Falconí Samaniego | 296            | 350.000           | 350,000.00    | 350.296                         | 350.296                   |
| Diego Fernando Falconí Trávez    | 20             | 0                 | 0             | 20                              | 20                        |
| Mayra Teresa Falconí Trávez      | 84             | 0                 | 0             | 84                              | 84                        |
| Total                            | 400            | 350.000           | 350,000.00    | 350,400.00                      | 350,400.00                |

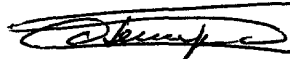
Las participaciones podrán emitirse por la compañía en certificados de aportación, los mismos que no son negociables. el aporte se lo realiza con carácter de nacional”.

Se autoriza expresamente la señora Gloria Teresa Trávez Trávez, en su calidad de Gerente General, para que suscriba la escritura pública y ejecute todos los actos conducentes a la formalización del aumento de capital resuelto en esta Junta General, adicionalmente, la referida escritura deberá ser suscrita por el señor Oscar Wilfrido Falconí Samaniego y su cónyuge, la señora Gloria Teresa Trávez Trávez, para efectos del perfeccionamiento de la transferencia de los bienes aquí mencionados.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 16 horas con 30 minutos.

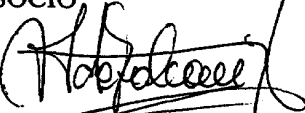
Firman los socios asistentes.



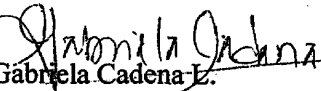
Oscar Wilfrido Falconí Samaniego  
PRESIDENTE



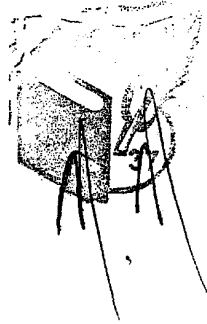
Oscar Wilfrido Falconí Samaniego  
SOCIO



Gloria Teresa Trávez Trávez  
En representación de Diego Fernando Falconí Trávez y  
Mayra Teresa Falconí Trávez  
SOCIOS

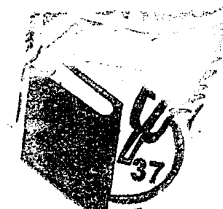


Gabriela Cadena L.  
SECRETARIA AD - HOC



006

**AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES  
APORTADOS POR EL SEÑOR OSCAR WILFRIDO FALCONI SAMANIEGO**



| <b>CODIGO<br/>ARTICULO</b> | <b>DESCRIPCION</b>     | <b>UNIDAD A<br/>MANO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> | <b>PROMEDIO<br/>COSTO</b> |
|----------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------|
| AR0020120                  | Armaflex Tipol 1x12mm  | 1.00                     | \$ 1.02150         | 1.02150                   |
| HI0400002                  | Varrilla corrug 6x5.9  | 617.00                   | \$ 988.82140       | 1.60263                   |
| HI0400003                  | Varrilla corrug 7.5x12 | 500.00                   | \$ 2,214.23426     | 4.42847                   |
| HI0400004                  | Varrilla corrug 8x12   | 7,500.00                 | \$ 28,071.32563    | 3.74284                   |
| HI0400007                  | Varrilla corrug 10x12  | 10,000.00                | \$ 67,385.77927    | 6.73858                   |
| HI0400009                  | Varrilla corrug 12x12  | 15,000.00                | \$ 144,095.75931   | 9.60638                   |
| HI0400013                  | Varrilla corrug 14x12  | 1,800.00                 | \$ 22,743.21651    | 12.63512                  |
| HI0400015                  | Varrilla corrug 16x12  | 3,000.00                 | \$ 46,702.55506    | 15.56752                  |
| HI0400017                  | Varrilla corrug 18x12  | 500.00                   | \$ 11,098.75284    | 22.19751                  |
| HI0400019                  | Varrilla corrug 20x12  | 300.00                   | \$ 7,106.67629     | 23.68892                  |
| HI0400021                  | Varrilla corrug 22x12  | 300.00                   | \$ 8,156.56123     | 27.18854                  |
| HI0400023                  | Varrilla corrug 25x12  | 300.00                   | \$ 11,435.29671    | 38.11766                  |
|                            |                        |                          | \$ 350,000.00000   |                           |

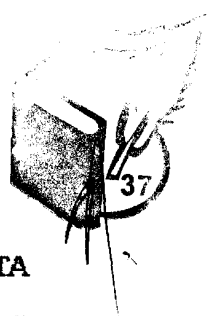
Los socios aceptan el cuadro de avalúo de los bienes aportados por el Sr. Oscar Wilfrido Falconi Samaniego, por lo cual se ratifican en todos los valores en este instrumento establecidos.

**GLORIA TERESA TRAVEZ TRAVEZ**

En representación de :

**DIEGO FERNANDO FALCONI TRAVEZ Y**

**MAYRA TERESA FALCONI TRAVEZ**

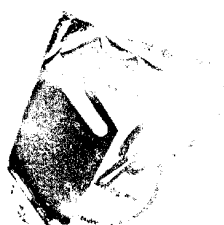


TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FALCONÍ TRÁVEZ COMPAÑÍA  
LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

0.7



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
Dr. Roberto Dueñas Moya  
Quito - Ecuador



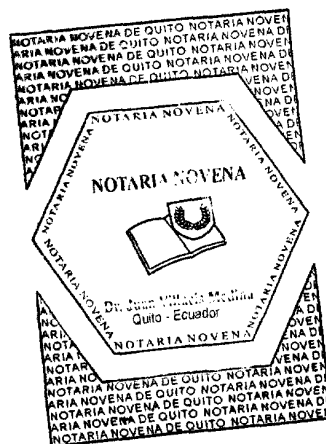
08

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Intendente Juridico Encargado, en el Artículo Segundo de la Resolución No 08.Q.IJ.003424 de 27 de agosto del 2008, tomé nota su aprobación, al margen de la matriz de la escritura Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA FALCONI TRAVEZ CIA. LTDA., celebrada el 24 de enero de 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 15 de septiembre del 2008.

*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

010



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO** de 27 de agosto del 2.008, bajo el número **3547** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **529** del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero del año dos mil ocho, a fs 488 vta., Tomo **139.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISTRIBUIDORA FALCONI TRAVEZ CIA. LTDA."** otorgada el 30 de julio del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2183.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40855.-** Quito, a treinta de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-